



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MARÍA LONCONAO SÁNCHEZ

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 214548 | RESOLUCIÓN N° E-33510 | 21 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · Collipulli · PROVINCIA DE MALLECO

POR RESOLUCIÓN N° E-33510, de fecha 21 de Agosto de 2026, Expte. N° 214548, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MARÍA LONCONAO SÁNCHEZ**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Lugar Huapitrio, Comunidad Indígena Francisco Levipan**, de la Comuna de **Collipulli**. Rol de avalúo N° **194-360**, Plano N° **09202-33.244-S.R.**, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,39 has**, y deslinda:

LOTE 2 NORTE : Camino Público de Collipulli a Santa Ema en 24,92 metros; ESTE : Sinforosa Lonconao Sánchez en 165,77 metros, separado por cerco; SUR : Sucesión Aladino Sánchez Flores en 23,03 metros, separado por cerco; OESTE : Lote 1 de Blanca Lonconao Sánchez en 171,67 metros, separado por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas Vuelta 577 N° 527 de 2019 del mismo Conservador.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

